

Toma en cuenta que:

Los procedimientos para asegurar el proceso debido son relativamente complejos y consumen tiempo.

Frecuentemente, se alcanza una decisión en un periodo aproximado de seis meses desde la presentación inicial de la queja (en parte, porque el Comité de Ética tiene que dar tiempo a las personas de responder en varios puntos del proceso).

En casos cuando hay una preocupación de daño durante este período, existen provisiones para tomar medidas inmediatas de carácter temporal, pero esto es considerado como una acción extrema.



Este procedimiento obedece a los "Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones (Lineamientos de Integridad y Ética)"

Miembros del Comité de Ética 2015

PRESIDENTE

Mtro. Fabián Elí García Becerril

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. Beatriz Adriana Romero Martínez

REPRESENTANTE DEL SUTCIESAS

C. Blanca Angélica Guzmán Román

MIEMBRO ELECTO

Dra. Rachel Henriette Sieder



▶ Contacto

Dirección: Niño Jesús #251, La Joya, México, D.F.

Teléfono: 54-87-36-90 ext. 1016

Correo: comite.etica@ciesas.edu.mx

COMITÉ DE ÉTICA 2015
CIESAS

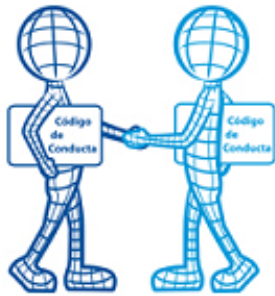
Procedimiento para presentar una queja



comite.etica@ciesas.edu.mx ◀

Comité de Ética

El CIESAS cuenta con un Comité de Ética cuya función es supervisar que el desempeño de los servidores públicos se apegue a lo dispuesto en el Código de Conducta, el cual tiene como finalidad promover una conducta que responda a principios y valores morales, para que la toma de decisiones derivadas de sus funciones se haga desde un punto de vista ético, con el fin de promover la dignidad de las personas, así como conocer y dar atención a las quejas o reclamos que por su incumplimiento sean presentadas.



Código de conducta

Te invitamos a conocer el Código de Conducta, se encuentra disponible en la página web principal del CIESAS en la siguiente dirección:

www.ciesas.edu.mx

El Código se integra por trece conductas:

Respeto a los Derechos Humanos
Actitud y vocación de servicio, así como conocimiento y observancia de las leyes y normas.
Desempeño y uso de cargo público
Uso transparente y responsable de la información
Uso y asignación de recursos
Conflicto de intereses
Toma de decisiones
Atención a peticiones y quejas de la sociedad
Relaciones entre servidoras y servidores públicos del CIESAS
Relaciones con dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal
Relaciones con la sociedad
Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico con perspectiva de género
Desarrollo y capacitación

⇒ ¿QUÉ CONSTITUYE UNA QUEJA?

Una queja es la manifestación de hechos presuntamente irregulares, en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y puede ser investigada si:

- ◆ Se hace sobre un servidor público del CIESAS.
- ◆ Es una cuestión relativa a la conducta profesional.
- ◆ La queja puede realizarse de forma anónima, siempre y cuando se identifique un testigo al que le consten los hechos.
- ◆ La violación alegada del Código tuvo lugar en los últimos 12 meses o fue comunicada en los 6 meses posteriores.

⇒ ¿CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA?

Todas las quejas deberán realizarse por escrito. La queja debe detallar el alegato de las partes del Código de Conducta que el denunciante considera se han violado. Cualquier documento o evidencia que apoye la queja debe ser incluida, pero será devuelto si así se solicita, debiendo conservar una copia. La queja se debe enviar al Comité de Ética del CIESAS con atención al Presidente. Se remitirá al denunciante una nota acusando la recepción en un plazo de 7 días hábiles.